

3589-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las nueve horas con ocho minutos del veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido TODOS POR COSTA RICA en el cantón TURRUBARES de la provincia SAN JOSE.

Mediante auto n.º 3469-DRPP-2021 de las diez horas con treinta y un minutos del veinte de setiembre de dos mil veintiuno, se indicó a la agrupación política que no procedía la acreditación del señor Manuel Herrera Rodríguez, cédula de identidad n.º 106360389, como tesorero suplente, en virtud de haber sido designado en ausencia, sin que constara en el expediente del partido político la carta de aceptación al cargo en que fue designado, por lo que debería la agrupación política presentar la carta original de dicho señor, aceptando el cargo en que fue nombrado, caso contrario, el puesto vacante debería ser designado mediante la celebración de una nueva asamblea cantonal.

Posteriormente, en fecha veintidós de setiembre de los corrientes, fue presentada en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General de Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, la carta original de aceptación al cargo en que fue designado el señor Manuel Herrera Rodríguez, cédula de identidad n.º 106360389, subsanando así la inconsistencia señalada.

En virtud de lo expuesto, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN TURRUBARES**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
112840425	KAREN MARIANA SIBAJA CERDAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
116380163	KEVIN DARIO AGUERO DIAZ	SECRETARIO PROPIETARIO
115850633	GLORIA CAROLINA JIMENEZ CHAVES	TESORERO PROPIETARIO
113080352	MARCO VINICIO VARGAS DIAZ	PRESIDENTE SUPLENTE
104680135	MORAIMA DIAZ HERNANDEZ	SECRETARIO SUPLENTE
106360389	MANUEL HERRERA RODRIGUEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
901020735	CLAUDIA VARGAS DIAZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
115850633	GLORIA CAROLINA JIMENEZ CHAVES	TERRITORIAL
112840425	KAREN MARIANA SIBAJA CERDAS	TERRITORIAL
116380163	KEVIN DARIO AGUERO DIAZ	TERRITORIAL
113080352	MARCO VINICIO VARGAS DIAZ	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del citado Reglamento.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/jfg/gag
C.: Exp. n.º 329-2020, partido Todos Por Costa Rica
Ref., No.: (18007, 17324 / 19413, 18480)-2021